

Yhú, 11 de julio de 2019.-

Señora

Dr. Camilo Benítez Aldana, Contralor

Contraloría General de la República

Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quienes correspondan, en mi carácter de Intendente Municipal de Yhú, a fin de dar cumplimiento al Artículo 8º de la Ley 4758/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de Educación y la Investigación", modificado por Art. 1º de la Ley N° 5581/2016 "Que modifica los Artículos 5º y 8º, que señala: "A los efectos del control externo y el examen de cuentas, los organismo y entidades que reciban y administren recursos del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), deberán presentar a la Contraloría, informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria"

Al respecto, remito la rendición del ter. Semestre del Ejercicio Fiscal 2019.-

Sin otro particular motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE COR: 21142 NOM: 11.06

CANTIDAD DE FOLIOS: 03 (12) + 01

13 JUL 2019

ASUNCIÓN:

ENCARGADO:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida en discos magnéticos las cuales están sujetas a una comprobación posterior.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Código: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2019
MUNICIPALIDAD DE YHU	
FECHA: 12/07/2019	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-